ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 1.405/2017

Habiendo resultado aprobado definitivamente el Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2017, al no haberse producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se inserta a continuación resumido a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe euros		
A) Operaciones Corrientes				
1	Gastos de personal	384.174,37 €		
II	Gastos bienes corrientes y servicios	753.060,00 €		
III	Gastos financieros	5.172,00 €		
IV	Transferencias corrientes	14.910,00 €		
B) Operaciones de Capital				
VI	Inversiones reales	285.800,00 €		
IX	Pasivos financieros	18.939,25 €		
TOTAL ESTADO DE GASTOS 1.462.055,62 €				

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe euros	
A) Operaciones Corrientes			
I	Impuestos directos	388.000,00 €	
II	Impuestos indirectos	10.000,00 €	
III	Tasas y otros ingresos	49.400,00 €	
IV	Transferencias corrientes	877.598,46 €	

V	Ingresos patrimoniales	36.800,00 €	
B) Operaciones de Capital			
VII	Transferencias de capital	187.000,00 €	
TOTAL ESTADO DE INGRESOS 1.548.798,46 €			

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN

A) Plazas de Funcionarios:

Puesto de trabajo	Nº de plazas	Nivel	Vacantes
Secretario-Interventor	1	26	
Auxiliar Admón. General	2	18	
Vigilante Municipal	2	14	1

Puestos de trabajo de Personal Laboral

Puesto de trabajo	Nº de puestos	Contrato
Servicio de Limpieza	4	Tiempo parcial
Servicio Mantenimiento	1	Jornada completa
Servicio Biblioteca	1	Tiempo parcial
Servicio Información Juvenil	1	Jornada completa
Dinamizador Centro Guadalinfo	1	Jornada completa
Técnico Urbanismo	1	Jornada completa
Monitor de Deportes	1	Tiempo parcial
Directora E. Infantil	1	Jornada completa
Profesora E. Infantil	1	Tiempo parcial

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse por los interesados legales, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este Anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villanueva del Duque, 23 de marzo de 2017. La Alcaldesa, Fdo. María Isabel Medina Murillo.